

presión de un arbitrio que afecta á
uno de los artículos de primera necesi-
dad, teniendo como se tiene adoptado
el repartimiento para el impuesto de
consumos, por el cual hasta hacen unas
cuarenta y nueve mil pesetas,

Considerando que si bien se reservan
los ingresos del presupuesto municipal
al suprimir el arbitrio de que se trata
pueden en cambio hacerse economías
en el mismo presupuesto acordando
para ello las transferencias que sean
necesarias; el Ayuntamiento unani-
memente acuerda accediendo á lo soli-
citado, rescindir el contrato de arrenda-
miento hecho con Don José Ribera Puelles
sobre el impuesto del cinco por ciento
sobre las carnes puestas á la venta pu-
blica, suprimiendo desde hoy este ar-
bitrio; que el arrendatario abone el
importe del arriendo hasta esta fecha,
á quien se comunicará esta resolución
para que acuse recibo ó no conforme
con este acuerdo; que se usa á este ac-
ta la solicitud antes mencionada con el
informe de la Comisión, lo mismo que
lo manifestado por el arrendatario.

Acto seguido se dio cuenta por mi
el Secretario de otra instancia suscri-
ta por varios vecinos de esta villa en

